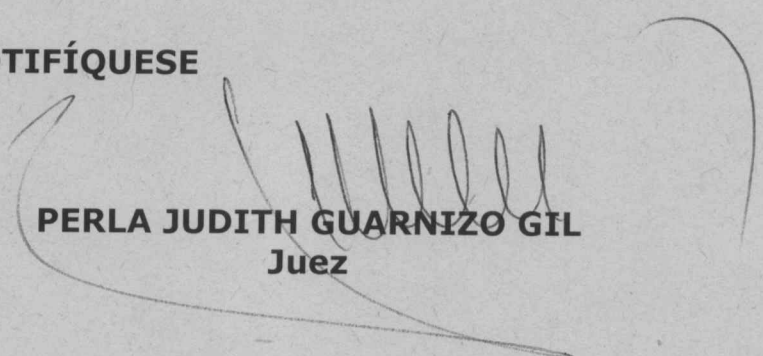


Proceso No. 50001400300520160022200

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta), **30 NOV 2021**

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folios 105-106 precedentes.

NOTIFÍQUESE



PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520160059700

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

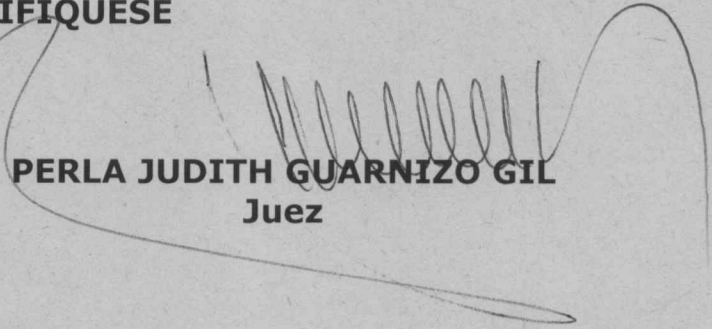
Villavicencio (Meta),

30 NOV 2021

En cuanto fuere procedente, TENGASE en cuenta para los efectos procesales pertinentes el abono enunciado por el apoderado judicial de la parte demandante en el escrito visto a folio 263 precedente.

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folios 266-267 precedentes.

NOTIFÍQUESE


PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

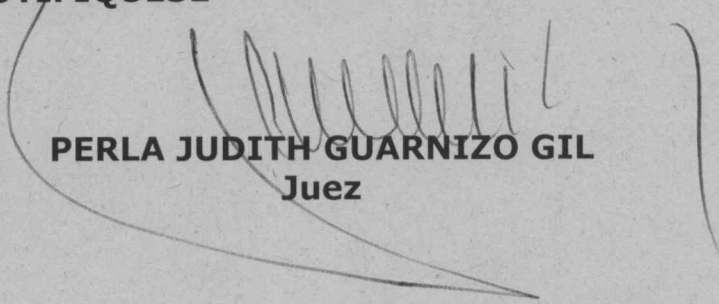
Proceso No. 50001402300520140018100

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta),

30 NOV 2021

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folios 91-92 precedentes.

NOTIFÍQUESE


PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520170093400

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

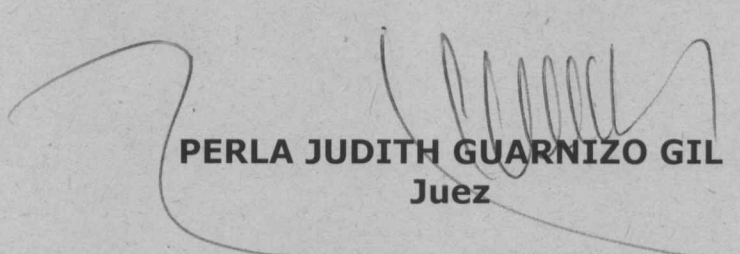
Villavicencio (Meta),

30 NOV 2021

Como quiera que los valores dispuestos en el auto de mandamiento de pago, no producen intereses moratorios, no encuentra procedente el Despacho pronunciarse sobre la actualización de la liquidación del crédito en las presentes diligencias.

Previamente a disponer como corresponda sobre el reconocimiento de personería de la estudiante YURANI DAHIANA VELASQUEZ AGUDELO, debe allegarse la sustitución que se le hiciera al estudiante Wilmar Andrés Duque Vargas, por parte de la estudiante Yenny Johanna Hernández Bejarano.

NOTIFÍQUESE


PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO
SECRETARIA:

Villavicencio (Meta), _____
La anterior providencia queda notificada por
Anotación en el estado de esta misma fecha.
El Secretario

Proceso No. 50001400300520170025700

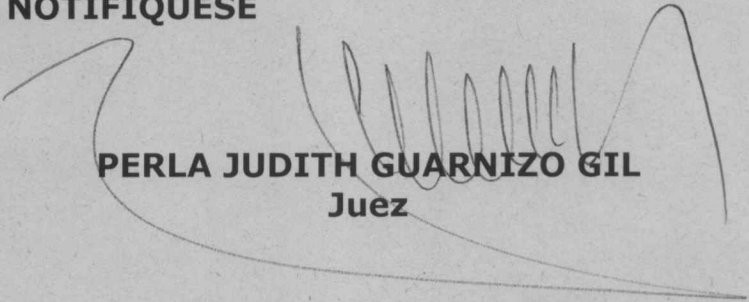
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio (Meta),

30 NOV 2021

Previamente a disponer como corresponda respecto de la liquidación del crédito allegada, deberá indicarse el por qué se incluye en la misma intereses corrientes que no fueron incluidos en la liquidación anterior.

NOTIFIQUESE



PERLA JUDITH GUARNIZO GIL

Juez

Proceso 50001400300520170111300

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

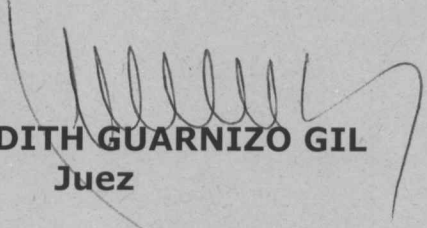
Villavicencio (Meta),

30 NOV 2021

Previamente a disponer como corresponda respecto del secuestro del vehículo de placas HBS 905, ORDENASE oficiar a la Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá, D. C., a fin de que se corrija la anotación correspondiente al embargo dispuesto por este Juzgado en lo que respecta al número del proceso, esto es, 500014003005-2017-01113-00 y no como aparece en el certificado de libertad y tradición que se allega.

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folios 192-223 precedentes.

NOTIFÍQUESE


PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

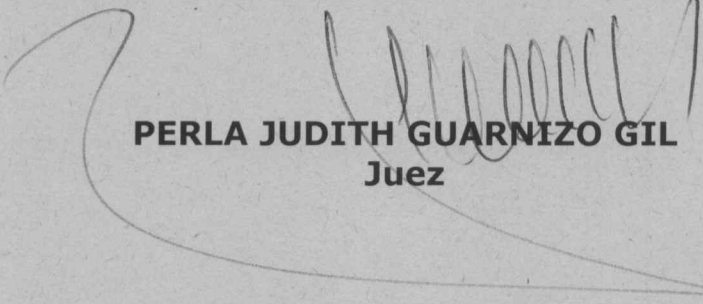
Proceso No. 50001400300520130000800

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta),

30 NOV 2021

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante respecto de la entrega de dineros, debe la memorialista estarse a lo dispuesto en auto del 13 de abril de 2018, pero debe tenerse en cuenta que las órdenes de pago que se elaboren en el futuro, deberán realizarse a nombre de la Dra. LUZ MARINA ALVAREZ COLORADO, a quien se pone en conocimiento las relaciones de títulos judiciales vistas a folios 84-85 precedentes.

NOTIFIQUESE



PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520130000800

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

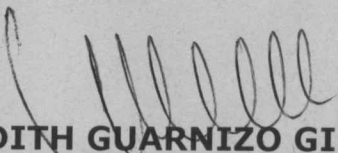
Villavicencio (Meta),

30 NOV 2021

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 599 del Código General del Proceso, **DECRETASE:**

EL EMBARGO del vehículo automotor de placas DMX 017, denunciado como de propiedad de RODRIGO QUIROGA PEÑUELA. Ofíciase a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Bogotá, D. C., a fin de que se registre la medida y expida la certificación de que trata el Art. 601 del Código General del Proceso. Hecho lo anterior se resolverá sobre su secuestro.

NOTIFÍQUESE


PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPALVillavicencio, **30 NOV 2021**

El Despacho Procede a reformar la liquidación del Crédito presentada por la parte actora de la siguiente manera:

Capital**\$4.500.000**

Intereses causados

2017	Int. Anual	Int Mor	No. dia	Int. Causados
JUNIO	22,33%	2,79 %	1	\$4.185
JULIO	21,98%	2,74 %	30	\$123.300
AGOSTO	21,98%	2,74 %	30	\$123.300
SEPTIEMBRE	21,98%	2,74 %	30	\$123.300
OCTUBRE	21,15%	2,64 %	30	\$118.800
NOVIEMBRE	20,96%	2,62 %	30	\$117.900
DICIEMBRE	20,77%	2,59 %	30	\$116.550
2018				
ENERO	20,69%	2,58 %	30	\$116.100
FEBRERO	21,01%	2,62 %	30	\$117.900
MARZO	20,68%	2,58 %	30	\$116.100
ABRIL	20,48%	2,56 %	30	\$115.200
MAYO	20,44%	2,55 %	30	\$114.750
JUNIO	20,28%	2,53 %	30	\$113.850
JULIO	20,03%	2,50 %	30	\$112.500
AGOSTO	19,94%	2,49 %	30	\$112.050
SEPTIEMBRE	19,81%	2,47 %	30	\$111.150
OCTUBRE	19,63%	2,45 %	30	\$110.250
NOVIEMBRE	19,49%	2,43 %	30	\$109.350
DICIEMBRE	19,40%	2,42 %	30	\$108.900
2019				
ENERO	19,16%	2,39 %	30	\$107.550
FEBRERO	19,70%	2,46 %	30	\$110.700
MARZO	19,37%	2,42 %	30	\$108.900
ABRIL	19,32%	2,41 %	30	\$108.450
MAYO	19,34%	2,41 %	30	\$108.450
JUNIO	19,30%	2,41 %	30	\$108.450
JULIO	19,28%	2,41 %	30	\$108.450
AGOSTO	19,32%	2,41 %	30	\$108.450
SEPTIEMBRE	19,32%	2,41 %	30	\$108.450
OCTUBRE	19,10%	2,38 %	30	\$107.100
NOVIEMBRE	19,03%	2,37 %	30	\$106.650
DICIEMBRE	18,91%	2,36 %	30	\$106.200
2020				
ENERO	18,77%	2,34 %	30	\$105.300
FEBRERO	19,06%	2,38 %	30	\$107.100
MARZO	18,95%	2,36 %	30	\$106.200

ABRIL	18,69%	2,33 %	30	\$104.850
MAYO	18,19%	2,27 %	30	\$102.150
JUNIO	18,12%	2,26 %	30	\$101.700
JULIO	18,12%	2,26 %	30	\$101.700
AGOSTO	18,29%	2,28 %	30	\$102.600
SEPTIEMBRE	18,35%	2,29 %	30	\$103.050
OCTUBRE	18,09%	2,26 %	30	\$101.700
NOVIEMBRE	17,84%	2,23 %	30	\$100.350
DICIEMBRE	17,46%	2,18 %	30	\$98.100

VALOR TOTAL INTERESES \$ 4.618.035,00

TOTAL LIQUIDACION \$ 9.118.035,00

Se procede a aprobar la anterior liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso 2015-00960-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio, **30 NOV 2021**

El Despacho Procede a reformar la liquidación del Crédito presentada por la parte actora de la siguiente manera:

Capital **\$334.878**

Intereses causados **\$479.383**

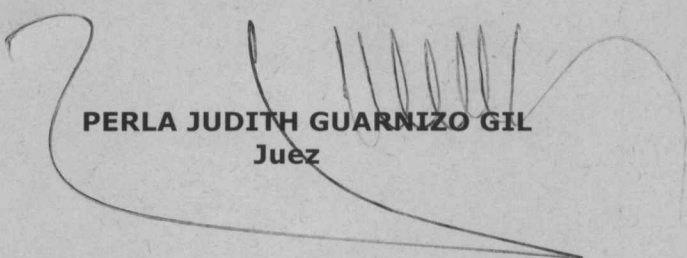
2019	Int. Anual	Int Mor	No. dia	Int. Causados
SEPTIEMBRE	19,32%	2,41 %	30	\$8.071
OCTUBRE	19,10%	2,38 %	30	\$7.970
NOVIEMBRE	19,03%	2,37 %	30	\$7.937
DICIEMBRE	18,91%	2,36 %	30	\$7.903
2020				
ENERO	18,77%	2,34 %	30	\$7.836
FEBRERO	19,06%	2,38 %	30	\$7.970
MARZO	18,95%	2,36 %	30	\$7.903
ABRIL	18,69%	2,33 %	30	\$7.803
MAYO	18,19%	2,27 %	30	\$7.602
JUNIO	18,12%	2,26 %	30	\$7.568
JULIO	18,12%	2,26 %	30	\$7.568
AGOSTO	18,29%	2,28 %	30	\$7.635
SEPTIEMBRE	18,35%	2,29 %	30	\$7.669
OCTUBRE	18,09%	2,26 %	30	\$7.568
NOVIEMBRE	17,84%	2,23 %	30	\$7.468
DICIEMBRE	17,46%	2,18 %	30	\$7.300
2021				
ENERO	17,32%	2,16 %	30	\$7.233
FEBRERO	17,54%	2,19 %	30	\$7.334
MARZO	17,41%	2,17 %	30	\$7.267

VALOR TOTAL INTERESES \$ 145.604,95

TOTAL LIQUIDACION \$ **959.865,95**

Se procede a aprobar la anterior liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE


PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520110024700

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta),

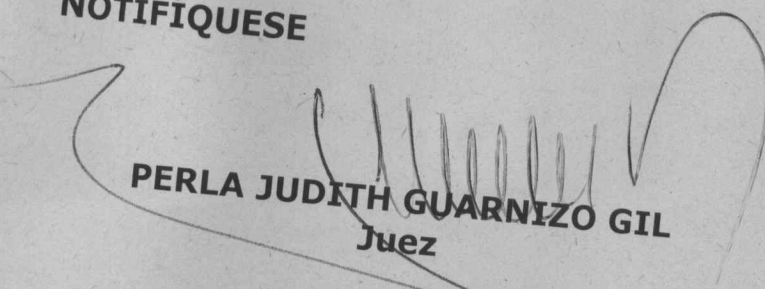
30 NOV 2021

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folios 232-234 precedentes.

Como quiera que la liquidación de COSTAS vista a folio 262 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

Una vez en firme el presente proveído, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P., y siempre que no se encuentre embargado el crédito dentro de las presentes diligencias, ORDENASE la entrega a la entidad demandante BANCO DE BOGOTAS, de la suma de \$85.583.665,27 MLC; valor correspondiente a las liquidaciones actualizadas del crédito y las costas que se aprueban. Oficiese como corresponda, hasta completar el monto ordenado y de hacerse necesario elabórense las conversiones y fraccionamientos a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE


PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520110024700 (INCIDENTE)

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio (Meta),

30 NOV 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS vista a folio 171 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE


PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520110024700

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio (Meta),

30 NOV 2021

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folios 232-234 precedentes.

Como quiera que la liquidación de COSTAS vista a folio 262 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

Una vez en firme el presente proveído, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P., y siempre que no se encuentre embargado el crédito dentro de las presentes diligencias, ORDENASE la entrega a la entidad demandante BANCO DE BOGOTAS, de la suma de \$85.583.665,27 MLC; valor correspondiente a las liquidaciones actualizadas del crédito y las costas que se aprueban. Oficiése como corresponda, hasta completar el monto ordenado y de hacerse necesario elabórense las conversiones y fraccionamientos a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520160061000

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio (Meta),

30 NOV 2021

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folios 37-62 precedentes.

NOTIFÍQUESE


PERLA JUDITH GUARNIZO GIL

Juez

Proceso No. 50001400300520150045500

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta),

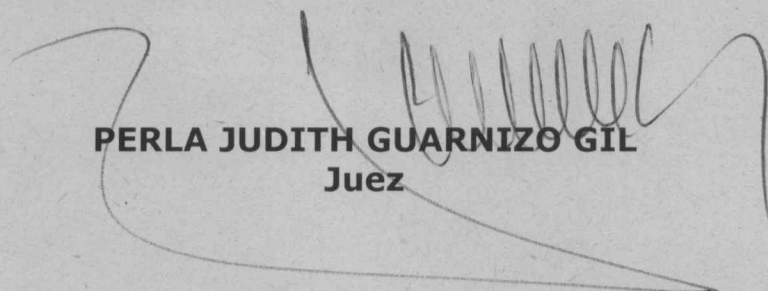
30 NOV 2021

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folio 129 precedente.

Como quiera que no se satisfacen las exigencias del art. 317 del C. G. del P., no es posible acceder a lo solicitado por el mandatario judicial de a parte demandada.

El Despacho se abstiene de tramitar el escrito contentivo de incidente de nulidad, allegado por el mandatario judicial de la parte demandada, como quiera que es evidentemente infundada su petición y carece de soporte jurídico y legal.

NOTIFÍQUESE


PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520150039500

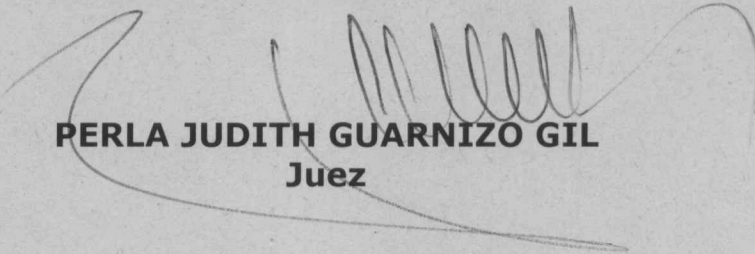
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio (Meta),

30 NOV 2021

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folio 38 precedente.

NOTIFÍQUESE



PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

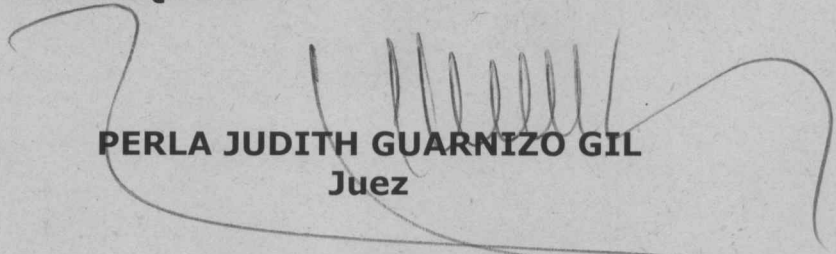
Proceso No. 50001400300520150021000

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta),

30 NOV 2021

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folios 19-21 precedentes.

NOTIFÍQUESE



PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520160048400

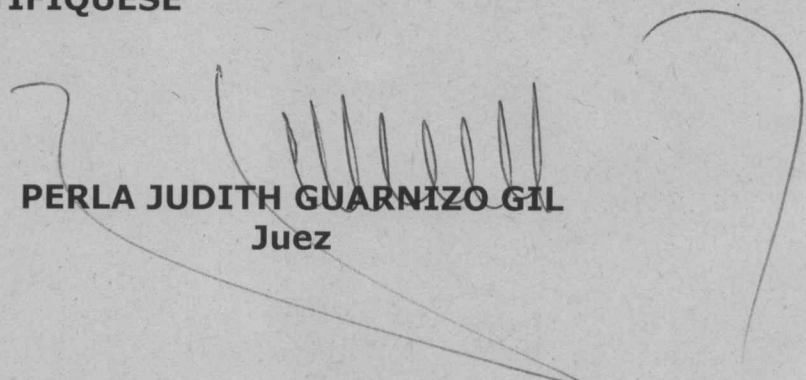
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio (Meta),

30 NOV 2021

Previamente a disponer como corresponda respecto de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, debe aclararse el por qué no se incluye en la misma los valores dispuestos en el auto de mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE


PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO
SECRETARIA:

Villavicencio (Meta), _____
La anterior providencia queda notificada por
Anotación en el estado de esta misma fecha.
El Secretario

Proceso No. 50001400300520160035600

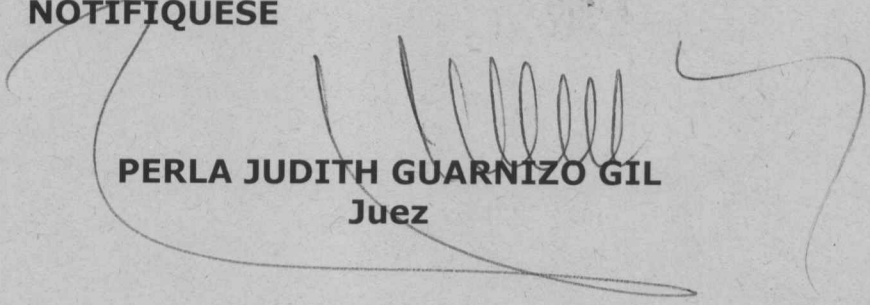
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio (Meta),

30 NOV 2021

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folio 46 precedente.

NOTIFÍQUESE



PERLA JUDITH GUARNIZO GIL

Juez

Proceso No. 50001400300520170093900

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

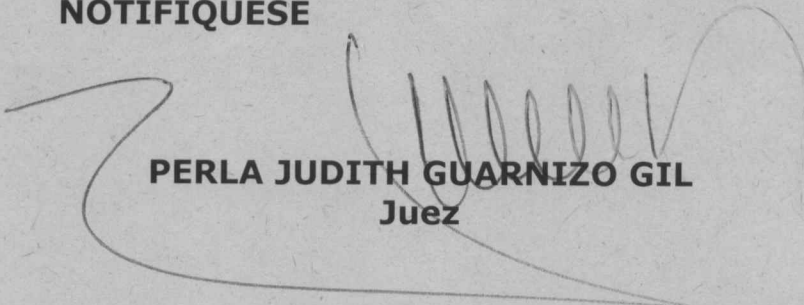
Villavicencio (Meta),

30 NOV 2021

En los términos del art. 75 del C. G. del P., RECONÓCESE PERSONERIA, a la Dra. NIGNER ANDREA ANTURI GOMEZ, identificada con la C. de C. No. 52.426.026 de Bogotá, D. C., y T. P. No. 120.086 del C. S. de la J., como APODERADA JUDICIAL de la cesionaria demandante RCB GROUP COLOMBIA HOLDING SAS, en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folios 51-54 precedentes.

NOTIFÍQUESE


PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO
SECRETARIA:

Villavicencio (Meta), _____
La anterior providencia queda notificada por
Anotación en el estado de esta misma fecha.
El Secretario

Proceso No. 50001400300520170035500

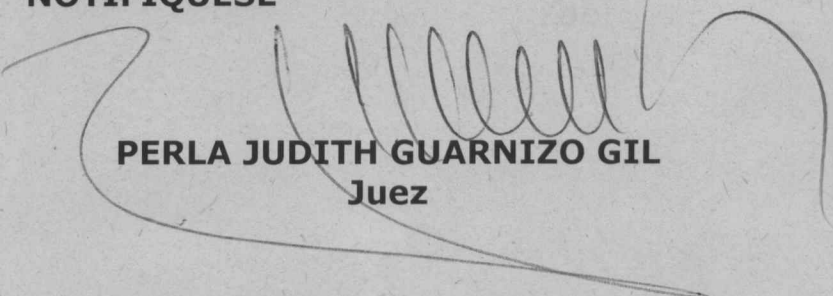
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio (Meta),

30 NOV 2021

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folio 42 precedente.

NOTIFÍQUESE



PERLA JUDITH GUARNIZO GIL

Juez

Proceso No. 50001400300520170071100

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio (Meta),

30 NOV 2021

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folios 41-43 precedentes.

ORDENASE por secretaria la digitalización y remisión a la apoderada judicial de la parte demandante del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520170071100

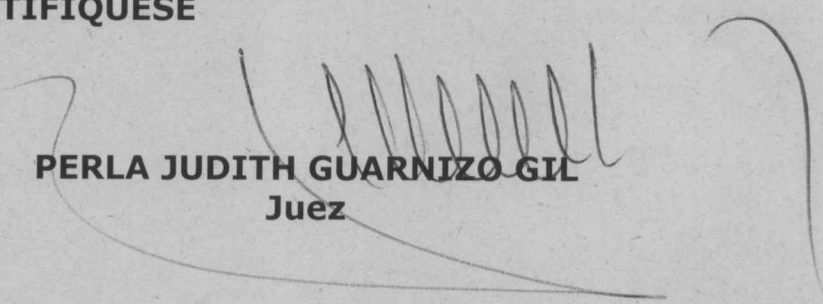
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta),

30 NOV 2021

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 599 del Código General del Proceso, **DECRETASE:**

Primero: EL EMBARGO del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 230-43463 denunciado como de propiedad de DIVIER YOEL VASQUEZ. Ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio (Meta), a fin de que se registre la medida y expida la certificación de que trata el Art. 601 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

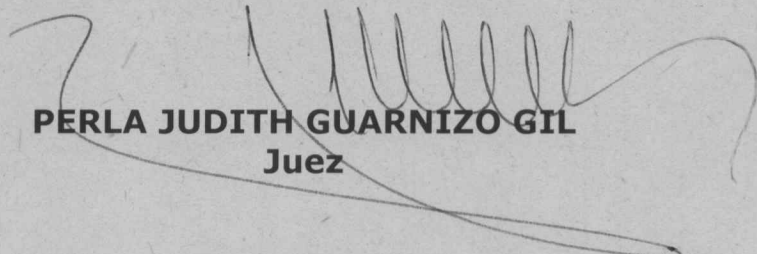
Proceso No. 50001400300520160075800

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio (Meta), 30 NOV 2021

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folios 88-89 precedentes.

NOTIFÍQUESE



PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520160079000

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta),

30 NOV 2021

En atención a lo solicitado en el anterior escrito, debe el memorialista estarse a lo indicado en auto de febrero 11 de 2019.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio,

30 NOV 2021

El Despacho Procede a reformar la liquidación del Crédito presentada por la parte actora de la siguiente manera:

Capital**\$3.000.000****Intereses causados****\$3.780.678**

2018	Int. Anual	Int Mor	No. dia	Int. Causados
NOVIEMBRE	19,49%	2,43 %	30	\$72.900
DICIEMBRE	19,40%	2,42 %	30	\$72.600
2019				
ENERO	19,16%	2,39 %	30	\$71.700
FEBRERO	19,70%	2,46 %	30	\$73.800
MARZO	19,37%	2,42 %	30	\$72.600
ABRIL	19,32%	2,41 %	30	\$72.300
MAYO	19,34%	2,41 %	30	\$72.300
JUNIO	19,30%	2,41 %	30	\$72.300
JULIO	19,28%	2,41 %	30	\$72.300
AGOSTO	19,32%	2,41 %	30	\$72.300
SEPTIEMBRE	19,32%	2,41 %	30	\$72.300
OCTUBRE	19,10%	2,38 %	30	\$71.400
NOVIEMBRE	19,03%	2,37 %	30	\$71.100
DICIEMBRE	18,91%	2,36 %	30	\$70.800
2020				
ENERO	18,77%	2,34 %	30	\$70.200
FEBRERO	19,06%	2,38 %	30	\$71.400
MARZO	18,95%	2,36 %	30	\$70.800
ABRIL	18,69%	2,33 %	30	\$69.900
MAYO	18,19%	2,27 %	30	\$68.100
JUNIO	18,12%	2,26 %	30	\$67.800
JULIO	18,12%	2,26 %	30	\$67.800
AGOSTO	18,29%	2,28 %	30	\$68.400
SEPTIEMBRE	18,35%	2,29 %	30	\$68.700
OCTUBRE	18,09%	2,26 %	30	\$67.800
NOVIEMBRE	17,84%	2,23 %	30	\$66.900
DICIEMBRE	17,46%	2,18 %	30	\$65.400
2021				
ENERO	17,32%	2,16 %	30	\$64.800
FEBRERO	17,54%	2,19 %	30	\$65.700
MARZO	17,41%	2,17 %	30	\$65.100
ABRIL	17,31%	2,16 %	30	\$64.800
MAYO	17,22%	2,15 %	30	\$64.500
JUNIO	17,21%	2,15 %	30	\$64.500
JULIO	17,18%	2,14 %	30	\$64.200
AGOSTO	17,24%	2,15 %	30	\$64.500

SEPTIEMBRE 17,19% 2,14 % 30 \$64.200

VALOR TOTAL INTERESES \$ 2.416.200,00

TOTAL LIQUIDACION \$ 9.196.878,00

Se procede a aprobar la anterior liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520160042700

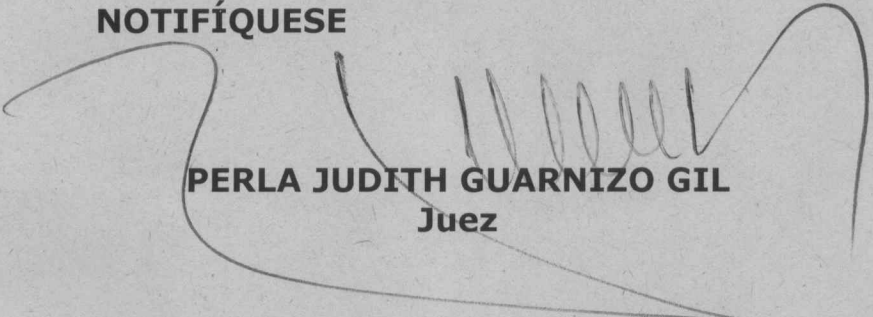
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta),

30 NOV 2021

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folios 56-57 precedentes.

En atención a lo solicitado en el anterior escrito, el memorialista debe estarse a lo dispuesto en auto del 19 de enero de 2018, visto a folio 49 precedente.

NOTIFÍQUESE


PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO
SECRETARIA:

Villavicencio (Meta), _____
La anterior providencia queda notificada por
Anotación en el estado de esta misma fecha.
El Secretario

Proceso No. 50001400300520160103900

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio (Meta),

30 NOV 2021

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folios 83-84 precedentes.

En atención a lo solicitado en el anterior escrito, el memorialista debe estarse a lo dispuesto en auto del 07 de diciembre de 2020, visto a folio 81 precedente.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO
SECRETARIA:

Villavicencio (Meta), _____
La anterior providencia queda notificada por
Anotación en el estado de esta misma fecha.
El Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio (Meta),

30 NOV 2021

Como quiera que la liquidación de COSTAS vista a folio 115 precedente, no fue motivo de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

Previamente a disponer como corresponda respecto de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, debe aclararse el por qué no se incluye en la misma los valores de capital dispuestos en el auto de mandamiento de pago.

ACEPTASE la renuncia presentada por la Dra. LEIDY ANDREA SARMIENTO CASAS, como APODERADA JUDICIAL de la entidad demandante.

En atención a lo solicitado en el anterior escrito y de conformidad con lo dispuesto en el art. 75 del C. G. del P., RECONÓCESE PERSONERÍA, al Dr. SERGIO NICOLAS SIERRA MONROY, quien se identifica con la C. de C. No. 1.018.432.801 de Bogotá, D. C., y la T. P. No. 288.762 del C. S. de la J., como APODERADO JUDICIAL de la entidad demandante el BANCO COMERCIAL AV VILLAS S. A., en los términos y para los efectos del poder a él conferido, por la representante legal de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S A S, quien funge en la presente acción como representante de la referida entidad demandante.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520170070900

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio (Meta),

30 NOV 2021

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folio 26 precedente.

NOTIFÍQUESE


PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520150108900

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

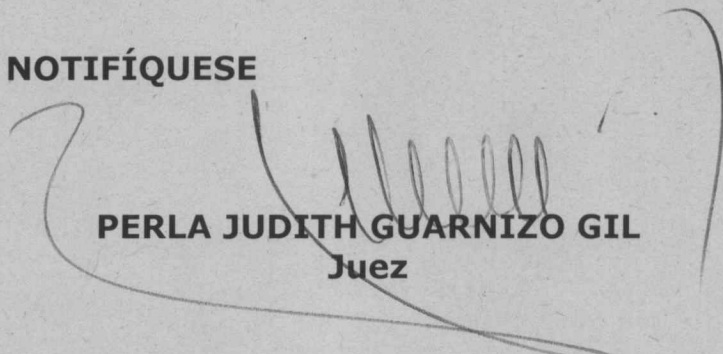
Villavicencio (Meta),

30 NOV 2021

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folios 56-57 precedentes.

En atención a lo solicitado en el anterior escrito, debe el memorialista estarse a lo indicado en auto del 9 de marzo de 2018.

NOTIFÍQUESE


PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

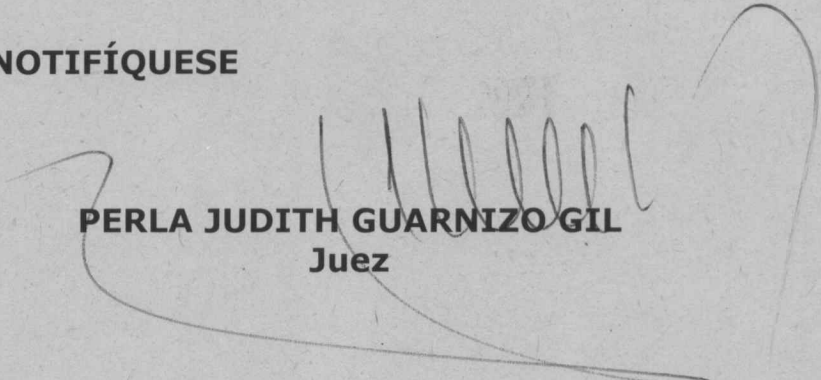
Proceso No. 50001402270120140039000

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta),

30 NOV 2021

En atención al informe secretarial que antecede, no encuentra procedente el Despacho hacer pronunciamiento respecto de la liquidación agregada a las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE


PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520140041600

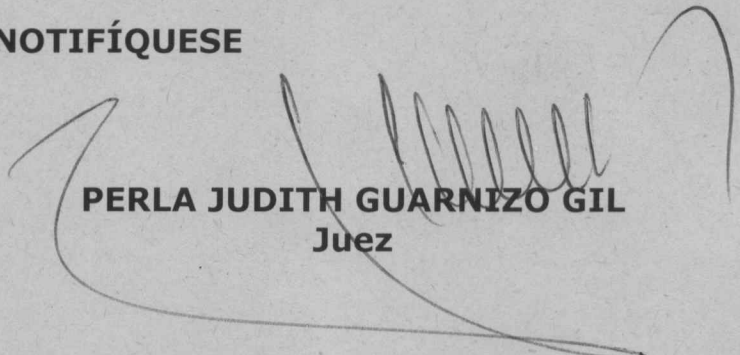
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio (Meta),

30 NOV 2021

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folios 60-61 precedentes.

NOTIFÍQUESE


PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

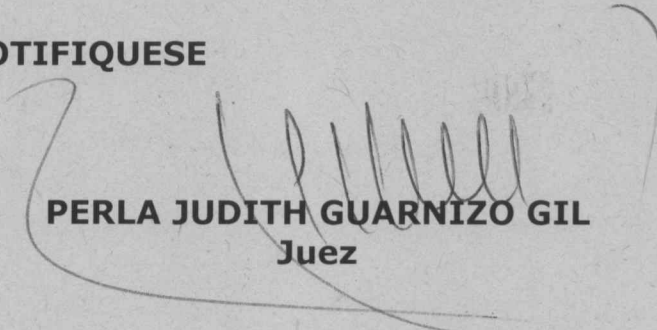
Proceso No. 50001402270120140039500

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta),

30 NOV 2021

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en el escrito precedente, debe estarse a lo dispuesto en auto del 14 de diciembre de 2020.

NOTIFIQUESE



PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso 2014-00395-00 (2701)

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio,

30 NOV 2021

El Despacho Procede a reformar la liquidación del Crédito presentada por la parte actora de la siguiente manera:

Capital

\$5.000.000

Intereses causados

\$10.372.333

2020	Int. Anual	Int Mor	No. dia	Int. Causados
MARZO	18,95%	2,36 %	30	\$118.000
ABRIL	18,69%	2,33 %	30	\$116.500
MAYO	18,19%	2,27 %	30	\$113.500
JUNIO	18,12%	2,26 %	30	\$113.000
JULIO	18,12%	2,26 %	30	\$113.000
AGOSTO	18,29%	2,28 %	30	\$114.000
SEPTIEMBRE	18,35%	2,29 %	30	\$114.500
OCTUBRE	18,09%	2,26 %	30	\$113.000
NOVIEMBRE	17,84%	2,23 %	30	\$111.500
DICIEMBRE	17,46%	2,18 %	30	\$109.000
2021				
ENERO	17,32%	2,16 %	30	\$108.000
FEBRERO	17,54%	2,19 %	30	\$109.500
MARZO	17,41%	2,17 %	30	\$108.500
ABRIL	17,31%	2,16 %	30	\$108.000
MAYO	17,22%	2,15 %	30	\$107.500
JUNIO	17,21%	2,15 %	30	\$107.500
JULIO	17,18%	2,14 %	30	\$107.000
AGOSTO	17,24%	2,15 %	30	\$107.500
SEPTIEMBRE	17,19%	2,14 %	30	\$107.000
OCTUBRE	17,08%	2,13 %	0	\$0

VALOR TOTAL INTERESES \$ 2.106.500,00

TOTAL LIQUIDACION \$ 17.478.833,33

Se procede a aprobar la anterior liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE


PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520180015100

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio (Meta),

30 NOV 2021

Como quiera que con los dineros entregados en la presente acción, se cubre el valor total de la liquidación del crédito y las costas, de conformidad con lo reglado en el art. 461 del C. G. del P., el Juzgado, **RESUELVE:**

Primero: DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO de NELCY ASTRID MOLANO ROMERO, contra AMED ANTONIO MARQUEZ MANOSALVA, por pago total de la obligación.

Segundo: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y que se encuentren vigentes. Ofíciase como corresponda

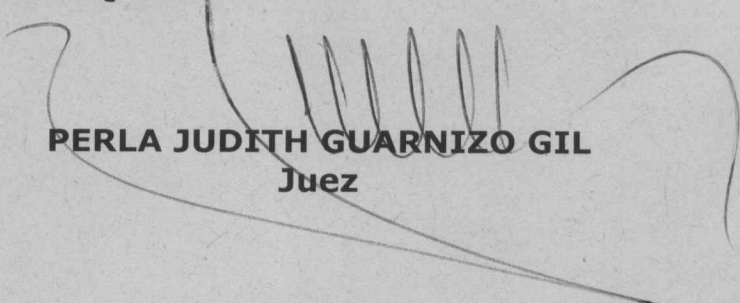
Tercero: ORDENAR en favor de la parte demandada el desglose de los documentos allegados como base a la presente acción. Déjense las constancias pertinentes.

Cuarto: ORDENAR en favor de la demandada la devolución de los dineros que aparezcan consignados en la presente acción. Ofíciase como corresponda.

Quinto: ARCHIVAR el presente proceso, una vez ejecutoriada la presente providencia y previa anotación en los libros respectivos.

Sexto: ORDENASE por secretaria la verificación de la existencia o no de embargos de remanentes y en caso positivo proceda de conformidad con lo dispuesto en el art. 466 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE


PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520170033400

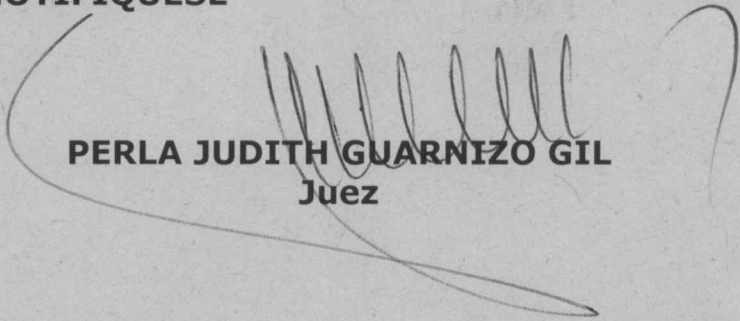
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio (Meta),

30 NOV 2021

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folios 81-83 precedentes.

NOTIFÍQUESE



PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520150067400

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio (Meta),

30 NOV 2021

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folios 63-69 precedentes.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

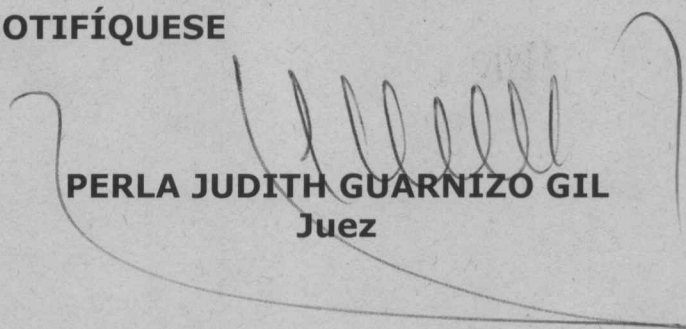
Proceso No. 50001400300520150009100

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta),

30 NOV 2021

Teniendo en cuenta que no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, APRUÉBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y vista a folio 94 precedente.

NOTIFÍQUESE



PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

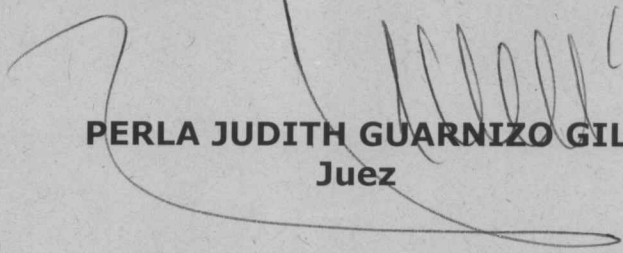
Proceso No. 50001400300520150019100

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta),

30 NOV 2021

Como quiera que al revisar la anterior liquidación, establece el Despacho que la misma corresponde a la que se aprobó en auto del 12 de mayo de 2021, el memorialista debe estarse a lo dispuesto en el citado proveído.

NOTIFIQUESE



PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio, **30 NOV 2021**

El Despacho Procede a reformar la liquidación del Crédito presentada por la parte actora de la siguiente manera:

Capital **\$37.000.000**

Intereses causados **\$96.226.580**

2018	Int. Anual	Int Mor	No. dia	Int. Causados
FEBRERO	21,01%	2,62 %	30	\$969.400
MARZO	20,68%	2,58 %	30	\$954.600
ABRIL	20,48%	2,56 %	30	\$947.200
MAYO	20,44%	2,55 %	30	\$943.500
JUNIO	20,28%	2,53 %	14	\$436.847
TOTAL LIQUIDACION				\$ 137.478.126,17
Abono junio 14				\$4.436.516
TOTAL LIQUIDACION				\$ 133.041.610,57
JUNIO	20,28%	2,53 %	16	\$499.253
JULIO	20,03%	2,50 %	12	\$370.000
TOTAL LIQUIDACION				\$ 133.910.863,90
Abono julio 12				\$1.104.000
TOTAL LIQUIDACION				\$ 132.806.863,90
JULIO	20,03%	2,50 %	18	\$555.000
AGOSTO	19,94%	2,49 %	16	\$491.360
TOTAL LIQUIDACION				\$ 133.853.223,90
Abono agosto 16				\$1.104.000
TOTAL LIQUIDACION				\$ 132.749.223,90
AGOSTO	19,94%	2,49 %	14	\$429.940
SEPTIEMBRE	19,81%	2,47 %	30	\$913.900
OCTUBRE	19,63%	2,45 %	16	\$483.467
TOTAL LIQUIDACION				\$ 134.576.530,57
Abono octubre 16				\$1.656.000
TOTAL LIQUIDACION				\$ 132.920.530,57
OCTUBRE	19,63%	2,45 %	16	\$483.467
NOVIEMBRE	19,49%	2,43 %	30	\$899.100
DICIEMBRE	19,40%	2,42 %	30	\$895.400
2019				
ENERO	19,16%	2,39 %	30	\$884.300
FEBRERO	19,70%	2,46 %	30	\$910.200
MARZO	19,37%	2,42 %	30	\$895.400
ABRIL	19,32%	2,41 %	30	\$891.700
MAYO	19,34%	2,41 %	30	\$891.700
JUNIO	19,30%	2,41 %	30	\$891.700
JULIO	19,28%	2,41 %	30	\$891.700
AGOSTO	19,32%	2,41 %	30	\$891.700
SEPTIEMBRE	19,32%	2,41 %	30	\$891.700
OCTUBRE	19,10%	2,38 %	30	\$880.600
NOVIEMBRE	19,03%	2,37 %	30	\$876.900
DICIEMBRE	18,91%	2,36 %	30	\$873.200
2020				
ENERO	18,77%	2,34 %	30	\$865.800
FEBRERO	19,06%	2,38 %	30	\$880.600
MARZO	18,95%	2,36 %	30	\$873.200
ABRIL	18,69%	2,33 %	30	\$862.100
MAYO	18,19%	2,27 %	30	\$839.900
JUNIO	18,12%	2,26 %	30	\$836.200
JULIO	18,12%	2,26 %	30	\$836.200

AGOSTO	18,29%	2,28 %	30	\$843.600
SEPTIEMBRE	18,35%	2,29 %	30	\$847.300
OCTUBRE	18,09%	2,26 %	30	\$836.200
NOVIEMBRE	17,84%	2,23 %	30	\$825.100
DICIEMBRE	17,46%	2,18 %	30	\$806.600
2021				
ENERO	17,32%	2,16 %	30	\$799.200

VALOR TOTAL INTERESES \$ 23.900.766,67

TOTAL LIQUIDACION \$ 156.821.297,23

Se procede a aprobar la anterior liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso No. 50001400300520090056500

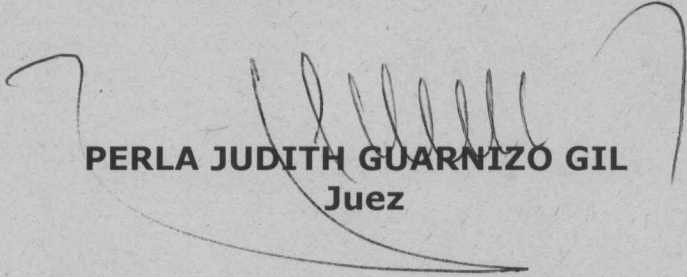
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio (Meta),

30 NOV 2021

AGREGASE al expediente la anterior comunicación proveniente de la Dirección de Impuestos Municipales. En conocimiento de las partes en la presente acción.

NOTIFÍQUESE


PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO
SECRETARIA:

Villavicencio (Meta), _____
La anterior providencia queda notificada por
Anotación en el estado de esta misma fecha.
El Secretario

Proceso No. 50001400300520150108800

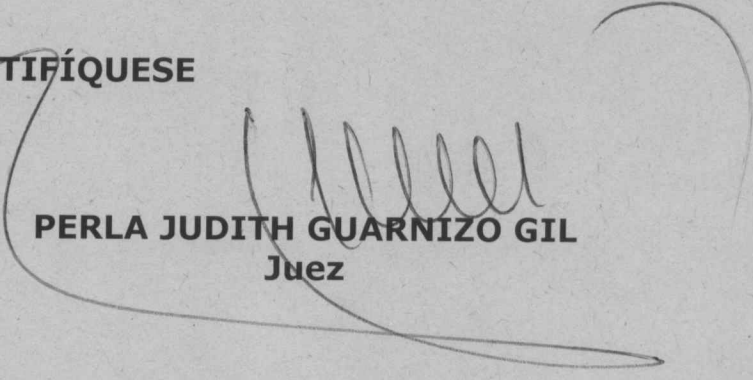
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio (Meta),

30 NOV 2021

En atención a lo solicitado en el anterior escrito, debe el memorialista estarse a lo indicado en auto febrero 8 de 2019.

NOTIFÍQUESE



PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Proceso 2015-01088-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio,

30 NOV 2021

El Despacho Procede a reformar la liquidación del Crédito presentada por la parte actora de la siguiente manera:

Capital

\$950.000

Intereses causados

\$1.688.198

2018	Int. Anual	Int Mor	No. dia	Int. Causados
SEPTIEMBRE	19,81%	2,47 %	30	\$23.465
OCTUBRE	19,63%	2,45 %	30	\$23.275
NOVIEMBRE	19,49%	2,43 %	30	\$23.085
DICIEMBRE	19,40%	2,42 %	30	\$22.990
2019				
ENERO	19,16%	2,39 %	30	\$22.705
FEBRERO	19,70%	2,46 %	28	\$21.812
TOTAL LIQUIDACION				\$ 2.775.530,00
Abono febrero 28				\$1.929.390
TOTAL LIQUIDACION NUEVO CAPITAL				\$ 846.140,00
FEBRERO	19,70%	2,46 %	2	\$1.388
MARZO	19,37%	2,42 %	30	\$20.477
ABRIL	19,32%	2,41 %	11	\$7.477
TOTAL LIQUIDACION				\$ 875.481,31
Abono abril 11				\$350.493
TOTAL LIQUIDACION NUEVO CAPITAL				\$ 524.988,31
ABRIL	19,32%	2,41 %	19	\$8.013
MAYO	19,34%	2,41 %	30	\$12.652
JUNIO	19,30%	2,41 %	30	\$12.652
JULIO	19,28%	2,41 %	30	\$12.652
AGOSTO	19,32%	2,41 %	30	\$12.652
SEPTIEMBRE	19,32%	2,41 %	30	\$12.652
OCTUBRE	19,10%	2,38 %	30	\$12.495
NOVIEMBRE	19,03%	2,37 %	30	\$12.442
DICIEMBRE	18,91%	2,36 %	30	\$12.390
2020				
ENERO	18,77%	2,34 %	30	\$12.285
FEBRERO	19,06%	2,38 %	30	\$12.495
MARZO	18,95%	2,36 %	30	\$12.390
ABRIL	18,69%	2,33 %	30	\$12.232
MAYO	18,19%	2,27 %	30	\$11.917
JUNIO	18,12%	2,26 %	30	\$11.865
JULIO	18,12%	2,26 %	30	\$11.865
AGOSTO	18,29%	2,28 %	30	\$11.970
SEPTIEMBRE	18,35%	2,29 %	30	\$12.022
OCTUBRE	18,09%	2,26 %	30	\$11.865
NOVIEMBRE	17,84%	2,23 %	30	\$11.707

DICIEMBRE 2021	17,46%	2,18 %	30	\$11.445
ENERO	17,32%	2,16 %	30	\$11.340
FEBRERO	17,54%	2,19 %	30	\$11.497
MARZO	17,41%	2,17 %	30	\$11.392
ABRIL	17,31%	2,16 %	30	\$11.340
MAYO	17,22%	2,15 %	30	\$11.287
JUNIO	17,21%	2,15 %	30	\$11.287
JULIO	17,18%	2,14 %	30	\$11.235

VALOR TOTAL INTERESES \$ 332.035,86

TOTAL LIQUIDACION \$ 857.024,17

Se procede a aprobar la anterior liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez